

2. *Decide* examinar en su vigésimo segundo período de sesiones los informes que prepare el Secretario General en cumplimiento del párrafo 5 de esa resolución.

*1485a. sesión plenaria,
6 de diciembre de 1966.*

2171 (XXI). Transferencia para usos con fines pacíficos de los recursos liberados por el desarme

La Asamblea General,

Toma nota con aprobación de la decisión del Consejo Económico y Social, que figura en su resolución 1154 (XLI) de 4 de agosto de 1966, en virtud de la cual los informes sobre las consecuencias económicas y sociales del desarme deberán presentarse al Consejo en forma bienal, a menos que los acontecimientos justifiquen la presentación de informes adicionales.

*1485a. sesión plenaria,
6 de diciembre de 1966.*

2172 (XXI) Recursos del mar

La Asamblea General,

Reconociendo la necesidad de conocer mejor los océanos, así como las oportunidades que hay para utilizar sus recursos, vivos y minerales,

Teniendo presente que la explotación y desarrollo eficaces de estos recursos pueden elevar el nivel económico de todos los pueblos del mundo, y especialmente de los países en desarrollo,

Tomando nota con satisfacción de las actividades que, en materia de recursos del mar, desarrollan actualmente las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, especialmente su Comisión Oceanográfica Intergubernamental; la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, especialmente su Comité de Pesca; la Organización Meteorológica Mundial, el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo y otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, así como varios gobiernos, universidades, instituciones científicas y técnicas y otras organizaciones interesadas,

Considerando la necesidad de intensificar al máximo los esfuerzos de colaboración internacional para desarrollar más la ciencia y la tecnología marinas y de evitar duplicaciones o superposición de esfuerzos en esta esfera,

1. *Hace suya* la resolución 1112 (XL) del Consejo Económico y Social, de 7 de marzo de 1966, en la que se pide al Secretario General que prepare un estudio sobre la situación actual de los conocimientos de los recursos del mar fuera de la plataforma continental, con exclusión de la pesca, y sobre las técnicas para la explotación de estos recursos;

2. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, especialmente su Comisión Oceanográfica Intergubernamental; la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, especialmente su Comité de Pesca; la Organización Meteorológica Mundial, otras organi-

zaciones intergubernamentales pertinentes y los gobiernos de los Estados Miembros interesados, y utilizando, entre otras cosas, los servicios voluntarios que pudieran ofrecérsele, inicie, además del estudio solicitado por el Consejo Económico y Social, un estudio amplio de las actividades que, en materia de ciencia y tecnología marinas, con inclusión de las relativas a la explotación de los recursos minerales, llevan a cabo las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, varios Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales pertinentes, así como universidades, instituciones científicas y técnicas y otras organizaciones interesadas;

3. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, especialmente su Comisión Oceanográfica Intergubernamental, y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, especialmente su Comité de Pesca, y a la luz del estudio amplio antes mencionado, formule propuestas con objeto de:

a) Asegurar los arreglos más eficaces para un programa ampliado de colaboración internacional que ayude a conocer mejor el medio ambiente marino a través de la ciencia y a explotar y desarrollar los recursos del mar, prestando la debida atención a la conservación de los recursos pesqueros;

b) Iniciar y reforzar programas de educación y capacitación en cuestiones marinas, teniendo en cuenta la estrecha relación que existe entre la ciencia del mar y otras ciencias;

4. *Pide* al Secretario General que establezca un pequeño grupo de expertos elegidos en lo posible en los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales pertinentes, para que le ayude a preparar el estudio amplio que se solicita en el párrafo 2 y a formular las propuestas que se mencionan en el párrafo 3 *supra*;

5. *Pide* que el estudio y las propuestas que prepare el Secretario General se presenten al Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, para que haga las observaciones que estime convenientes;

6. *Pide* al Secretario General que por conducto del Consejo Económico y Social presente a la Asamblea General, en su vigésimo tercer período de sesiones, el estudio y sus propuestas, junto con las observaciones del Comité Asesor.

*1485a. sesión plenaria,
6 de diciembre de 1966.*

2173 (XXI). Desarrollo de los recursos naturales

La Asamblea General,

Recordando las resoluciones 1113 (XL) de 7 de marzo de 1966 y 1127 (XLI) de 26 de julio de 1966 del Consejo Económico y Social, relativas al desarrollo de los recursos naturales,

Expresando su aprecio por la iniciativa tomada por el Secretario General al presentar al Consejo Económico y Social un programa quinquenal de estudios para el aprovechamiento de los recursos naturales, que comprende nuevos estudios sobre recursos natu-